

O R D E N A N Z A N° 736/89.-

Ramallo, 2 de noviembre de 1989.-

V I S T O:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas Anexas del Personal, tanto del Ente
Centralizado como del Descentralizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE;**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS DIECISIETE
MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (A
917.272.394,-) los Recursos destinados a la financiación del artículo
2°, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que
forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS DIECISIETE
MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (A
917.272.394,-) el Presupuesto General de Gastos para el año 1989,
conforme a las Planillas Anexas I - Ia y Ib que son
parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
De Gastos y Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos
Individuales, Planilla de Retribuciones Globales del Ejercicio 1989
correspondiente a la Administración Central y Ente Descentralizado
"Hospital JoséMaría Gomendio", obrante en Expediente N° 4092-014/89.-

ARTICULO 4°: Fijase en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279), el
número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo III
y III a que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1989.**